



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

AnuncForma 40-17 EDUSI.doc
Negociado de Contratación. JSG/acf
Exp. 40/17

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Se pretende la cofinanciación de este servicio por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

EXPEDIENTE 40/17

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Número de expediente: 40/17
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción: El objeto del contrato es la prestación de un servicio de asistencia técnica para la gestión de la estrategia DUSI del Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Particulares y Técnicas.
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 7942000-4 “Servicios relacionados con la gestión”.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de octubre de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 200.640,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 50.160,00 euros anuales. Importe total 60.693,60 euros anuales, IVA incluido, a la baja.

6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 8 de febrero de 2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 26 de febrero de 2018.
 - c) Contratista: UTE denominada Eurovértice-Dominus, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo.
 - d) Importe de adjudicación: Importe neto: 28.560,00 euros, más 5.997,60 euros en concepto del 21% IVA, total 34.557,60 euros IVA incluido, y demás condiciones indicadas en la oferta.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: por ser la oferta más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



San Javier, 08 de marzo de 2018
El Alcalde

José Miguel Luengo Gallego